



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



VENTANILLA ABIERTA *"GUÍA INTERACTIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y SERVICIOS PARA EL ALUMNADO CON TEA Y SUS FAMILIAS"*

NOVIEMBRE 2025

EQUIPO ESPECÍFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO



GUÍA INTERACTIVA

En esta guía interactiva encontrará algunos iconos o señales con el siguiente significado :



Pulsar en el enlace para acceder las páginas web de la entidad o servicio. Podrá ampliar la información sobre las prestaciones y entidades referenciadas, o gestionar las distintas solicitudes.



DESCARGAR GUÍAS DE INTERÉS



REGRESAR AL ÍNDICE ANTERIOR.



Comunidad
de Madrid



En este documento se recogen informaciones sobre prestaciones sociales y servicios que se consideran de interés para las familias y el alumnado con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA). En todas las informaciones se ha incorporado enlaces a las webs consultadas sobre los servicios que se referencian.

ESTE DOCUMENTO ES UNA GUÍA INFORMATIVA PARA ORIENTACIÓN.

!!NO TIENE VALIDEZ JURÍDICA. !!



**Comunidad
de Madrid**



GUIA INTERACTIVA

**EQUIPO ESPECIFICO
ALTERACIONES GRAVES DEL
DESARROLLO**



EQUIPO ESPECÍFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO



Comunidad
de Madrid

QUÉ VAMOS A VER : ÍNDICE



1. ÁMBITO EDUCATIVO

- A. SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA
- B. ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
- C. EQUIPO ESPECÍFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO
- D. AYUDAS ALUMNADO NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
- E. ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

2. ÁMBITO SOCIAL

2.1 PRESTACIONES COMUNIDAD DE MADRID

2.1.1 CENTROS ATENCIÓN TEMPRANA

2.1.2 RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD

BENEFICIOS RECONOCIMIENTO DISCAPACIDAD

- A. FAMILIA NUMEROSA
- B. DEDUCCIONES FISCALES
- C. REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL POR GUARDA LEGAL
- D. AYUDAS INDIVIDUALES FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL
- E. OFICINA VIDA INDEPENDIENTE COMUNIDAD DE MADRID
- F. TARJETA DORADA
- G. OTROS BENEFICIOS A NIVEL MUNICIPAL

2.2 PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1 PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO.

2.2.2. PRESTACIÓN POR CUIDADO DE HIJO CON ENFERMEDAD GRAVE.

2.2.3 EXENCIÓN DE PAGO EN MEDICAMENTOS MENORES CON DISCAPACIDAD

2.2.4 CONVENIO ESPECIAL DE CUIDADORES NO PROFESIONALES (DEPENDENCIA)

2.3 PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL ATENCIÓN A LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

2.4 GUÍAS SERVICIOS PARA LA FAMILIA

3. ÁMBITO SALUD

3.1 CARTERA DE SERVICIOS SISTEMA SANITARIO (SERMAS)

3.1.1 ATENCIÓN PRIMARIA

3.1.2 SALUD MENTAL

3.1.3 HOSPITALES GENERALES DEL SISTEMA DE SALUD

3.1.4 SERVICIOS ESPECÍFICOS PACIENTES TEA

3.2 ASISTENCIA SANITARIA MUTUALISTAS

4. ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS

4.1 ESPECÍFICOS PERSONAS CON TEA Y FAMILIAS

4.2 ENTIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO

5. FIGURAS JURÍDICAS

5.1 MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR

5.2 PATRIMONIO PROTEGIDO

EXISTEN DISTINTOS RECURSOS DE VALORACIÓN Y/O DIAGNÓSTICO



- ❑ **EDUCACIÓN:** Los **Servicios de Orientación Educativa (EAT; EOEP; DO)**, realizan la **Evaluación Psicopedagógica** del alumno, y si procede, hacen una "Determinación de necesidades educativas especiales" asociadas a Trastorno del Espectro del Autismo y el dictamen de Alumno de Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) que le permite acceder a apoyos ordinarios (PT/AL) . Y en algunos casos se propone para Centro preferentes.
- ❑ **SALUD:** Desde Atención Primaria, se deriva los **especialistas de Hospital / Servicio de Salud Mental**, quienes pueden hacer "DIAGNÓSTICO CLÍNICO" de Trastorno del Espectro del Autismo(TEA).
- ❑ **CENTRO BASE** que **corresponde por domicilio**. (Consejería de Familia, Juventud y Política Social). Realizan el "Reconocimiento de discapacidad" (a mayores de 6 años) y a los menores de (0-6 años) el **CRECOVI**(Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil) será quien realiza la "Valoración de necesidad de atención temprana" y el "Reconocimiento de discapacidad"
- ❑ **Los equipo de Valoración de situación de dependencia**. (Consejería de Familia, Juventud y Política Social). Valoración del grado de autonomía y necesidad de apoyo, y propuesta de las prestaciones correspondientes de acuerdo a *Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia*" (LAAD).



1. ÁMBITO EDUCATIVO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- A. SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA
- B. ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
- C. EQUIPO ESPECÍFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO
- D. AYUDAS ALUMNADO NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
- E. ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

EQUIPO ESPECÍFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO

A. SERVICIOS ORIENTACIÓN EDUCATIVA



- **LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA (EAT):** Atienden a los alumnos escolarizados en Escuelas Infantiles de la Red Pública y sus familias. Niños menores de seis años, escolarizados en centros privados concertados del sector o no escolarizados, que soliciten nueva escolarización.
- **LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA (EOEP):** Atienden a todo el alumnado de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria de cada sector. Los alumnos sin escolarizar tendrán de referencias el equipo del sector, según el distrito en el que estén empadronados. Puede consultar en la WEB Comunidad de Madrid



Información: EOEP de Atención Temprana y EOEP Generales

- **DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:** Atienden al alumnado de ESO y del resto de enseñanzas no obligatorias de sus centros.
- **DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN EN CENTROS CONCERTADOS:** Atienden al alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL:** Atienden a alumnado de Educación Infantil, Educación Básica Obligatoria entre los 6 y 16 años y TVA (entre los 16 y 21 años)
- **EQUIPOS ESPECÍFICOS:** Colaboran con los SERVICIOS DE LA RED DE ORIENTACIÓN (Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales y de Atención Temprana y Departamentos de orientación, en la orientación a los centros educativos, especialmente a los centros de escolarización preferente



B. ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

- En Centro ordinario con medidas educativas y/o con apoyos ordinarios de Profesor de Pedagogía Terapéutica (PT) y/o Audición y Lenguaje (AL). Etapas de EI, EP y ESO.
- En centro ordinario de escolarización preferente. Con apoyos ordinarios o con apoyos extensos y especializados. Profesor-a de Pedagogía Terapéutica (PT) o de Audición y Lenguaje (AL) y Técnico-a Superior en Integración Social.
- Las unidades y los centros de Educación Especial. ACNEE que requieren apoyo generalizado y significativo en todas las áreas de su desarrollo. Etapas de Educación Infantil, Educación Básica Obligatoria, Transición a la Vida Adulta (PTVA), a partir de los 16 años, y formación profesional adaptada (Formación Profesional Específica).



Atención educativa a Alumnado Con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE)



C. EQUIPO ESPECÍFICO DE ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO

EL EQUIPO ESPECÍFICO DE ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO PERTENECE A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- Atiende a la población escolar de forma complementaria a los demás servicios de la red de orientación. Asesorando en casos de especial dificultad, en la evaluación psicopedagógica y en el ajuste de la respuesta educativa y las orientaciones educativas y socio-comunitarias para las familias y/o los equipos educativos.
- Asesora a los centros en la puesta en marcha del Proyecto de Centros Preferentes para la escolarización del alumnado con TEA.
- En la web se ofrecen materiales y recursos para los profesionales y las familias.



[Guías y recursos familia Web Equipo Específico](#)





D. AYUDAS ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Para los alumnos que presentan necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, de trastornos graves de conducta o de trastornos graves de la comunicación y del lenguaje, y los alumnos con TEA (ver requisitos de la convocatoria)



[Ayudas alumnos con necesidad específica de apoyo educativo](#)

Ver próxima convocatoria .

SOLICITUD: En la web Ministerio de Educación y Formación Profesional:

✓ Se suelen solicitar electrónicamente cada curso escolar.

REQUISITOS ANTERIORES



REQUISITOS ECONÓMICOS: Umbrales de renta y patrimonio familiar

Familias de un miembro:	12.534 euros
Familias de 2 miembros:	20.444 euros
Familias de 3 miembros:	26.811 euros
Familias de 4 miembros:	31.801 euros
Familias de 5 miembros:	36.089 euros
Familias de 6 miembros:	40.229 euros
Familias de 7 miembros:	44.143 euros
Familias de 8 miembros:	48.031 euros

.....

- Se convocan anualmente (Julio-Agosto – Septiembre)
- Para alumnado **con necesidades educativas específicas**, valorados por un Equipo o Departamento de Orientación.
- **Certificado de discapacidad de, al menos, el 25 %, en el caso de alumnos con discapacidad, Y/o informe médico en el caso de alumnado con TEA,**
- Estar escolarizado y **No** percibir ayuda de otro organismo para mismo concepto.
- Para las ayudas :Justificante de **no superar el umbral de ingresos**
- Para obtener el **subsidio familias numerosa** (comedor/ transporte) será necesario ser familia numerosa .
- Para **subsidio gastos adicionales** (400), no requisitos económicos



EJEMPLO CUANTÍAS DE LAS AYUDAS

Real Decreto 201/2024, de 27 de febrero,
por el que se establece el régimen de las
becas y ayudas al estudio personalizadas.

Componentes	Educación Primaria, ESO y Ciclos Formativos de Grado Básico	Resto de niveles educativos
	Cuantías - (Euros)	
Ayuda de enseñanza.	Hasta 862	Hasta 862
Ayuda o subsidio de transporte escolar.	Hasta 617	Hasta 617
Ayuda o subsidio de comedor escolar.	Hasta 574	Hasta 574
Ayuda de residencia escolar.	Hasta 1.795	Hasta 1.795
Ayuda para transporte de fin de semana.	Hasta 442	Hasta 442
Ayuda para transporte urbano.	Hasta 308	Hasta 308
Ayuda para material escolar.	Hasta 105	Hasta 204
Ayuda para reeducación pedagógica.	Hasta 913	Hasta 913
Ayuda para reeducación del lenguaje.	Hasta 913	Hasta 913
Subsidio para gastos adicionales de carácter general asociados a la escolarización.	400	400



AYUDAS ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

SUBSIDIOS:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ARTÍCULO 7

2. Los subsidios atenderán tanto a los gastos de comedor escolar, como a los de transporte escolar y se concederán al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que pertenezcan a **familias numerosas**.

Igualmente, se establece un **subsidio de cuantía fija para gastos adicionales de carácter general derivados de la escolarización** de los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo, en los términos que establezca la convocatoria.

Para la concesión de los subsidios no dependerá de la renta ni al patrimonio familiar.



[Real Decreto 117/2023, de 21 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2023-2024](#)



**Comunidad
de Madrid**



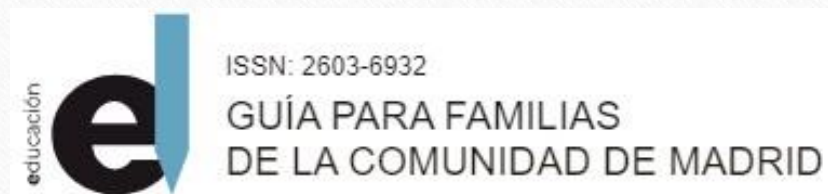
ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

SISTEMA EDUCATIVO

ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL





CUADERNOS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL COMUNIDAD DE MADRID



[ESQUEMA DINÁMICO SISTEMA EDUCATIVO](#)



[GUÍA PARA FAMILIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID](#)



[GUÍAS PARA PROFESIONALES](#)

ORIENTACIÓN DESPUÉS DEL SISTEMA EDUCATIVO

¡IMPORTANTE!



➤ **ALUMNOS ACNEE QUE TERMINA ESCOLARIDAD. Programa Acompañados.**

- Destinado a jóvenes que terminan la escolaridad en el sistema educativo.
- Departamento Orientación del CENTRO ESCOLAR deriva a las **Comisiones de Acompañamiento** constituidas por técnicos de los Centros Base y de las Direcciones de Área Territorial de Educación.



➤ **PERSONAS CON RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD EN GENERAL: [Programa "EMPLEA TU CAPACIDAD"](#) (Información, formación para empleo, talleres)**

Se solicita en LOS CENTRO BASE.

- Apoyo a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.
- Orientación y acompañamiento en la búsqueda de participación social y acceso al empleo.



➤ **JÓVENES EN GENERAL. Servicio Público de Empleo Estatal ([SEPE](#))**

[Sistema de Garantía Juvenil.](#)



- Iniciativa de la Unión Europea, gestiona **Ministerio de Trabajo y Economía Social.**
- **Facilitar el acceso de las personas jóvenes al mercado de trabajo**
- Jóvenes que tengan **más de 16 años y menos de 30 años** que en el momento de solicitar la inscripción **no estén cursando estudios, formación ocupacional y no tengan empleo.**



Comunidad
de Madrid



2. ÁMBITO SOCIAL

2.1 PRESTACIONES COMUNIDAD DE MADRID

2.1.1 CENTROS ATENCIÓN TEMPRANA

2.1.2 RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD

BENEFICIOS RECONOCIMIENTO DISCAPACIDAD

- A. FAMILIA NUMEROSA
- B. DEDUCCIONES FISCALES
- C. REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL POR GUARDA LEGAL
- D. AYUDAS INDIVIDUALES FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL
- E. OFICINA VIDA INDEPENDIENTE COMUNIDAD DE MADRID
- F. TARJETA DORADA
- G. OTROS BENEFICIOS A NIVEL MUNICIPAL

2.2 PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1 PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO.

2.2.2. PRESTACIÓN POR CUIDADO DE HIJO CON ENFERMEDAD GRAVE.

2.2.3 EXENCIÓN DE PAGO EN MEDICAMENTOS MENORES CON DISCAPACIDAD

2.2.4 CONVENIO ESPECIAL DE CUIDADORES NO PROFESIONALES (DEPENDENCIA)

2.2.5. INGRESO MÍNIMO VITAL

2.4 PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL ATENCIÓN A LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

2.5 GUÍAS SERVICIOS PARA LA FAMILIA

EQUIPO ESPECIFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO

2.1 PRESTACIONES Y SERVICIOS COMUNIDAD DE MADRID

!IMPORTANTE !



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

INFORMACIÓN MUY COMPLETA Y ACCESIBLE :



WEB INFORMATIVA: "Guía rápida de acceso a servicios y prestaciones de discapacidad, dependencia y atención temprana"

INFORMACIÓN GENERAL: 012

PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO .Comunidad de Madrid Punto de información y atención al ciudadano de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Dirección: c/ O'Donnell, 50 (28009 Madrid).



DOCUMENTO INFORMATIVO: "Guía informativa a familias de personas con Trastorno del Espectro Autismo" Comunidad de Madrid- Autismo Madrid



2.1.1 CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

“La finalidad de la atención temprana es favorecer el óptimo desarrollo y la máxima autonomía personal de los menores de seis años con trastornos en su desarrollo, o riesgo de padecerlos, y posibilitar su plena inclusión familiar, escolar y social.”



INFORMACIÓN

CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA:



- ☐ Valoración de necesidad de atención temprana.
- ☐ Listado Centros de Atención Temprana



La necesidad será valorada en el CRECOVI.

Guía PASO A PASO





Comunidad
de Madrid



2.1.2 RECONOCIMIENTO DISCAPACIDAD

- **DEFINICIÓN**
- **VALORACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA DISCAPACIDAD**
- **PROCEDIMIENTO EN MENORES DE 6 AÑOS**
- **PROCEDIMIENTO EN MAYORES DE 6 AÑOS**
- **SERVICIOS DE CENTROS DE VALORACIÓN**
- **BAREMO DE MOVILIDAD REDUCIDA**
- **ALGUNAS GUÍAS DE BENEFICIOS Y UTILIDADES**





Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de *derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*.



DISCAPACIDAD: “es una situación que resulta de la *interacción* entre las personas con deficiencias previsiblemente permanentes y cualquier tipo de *barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva* en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.



TODA PERSONA, tenga las limitaciones que tenga, puede progresar si cuenta con **LOS APOYOS** adecuados (educativos, sanitarios, comunitarios...).



VALORACION DEL RECONOCIMIENTO DISCAPACIDAD

- El reconocimiento de la discapacidad corresponde a la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
- El reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33% permite ejercer los derechos que las personas con discapacidad tienen reconocidos en todo el territorio español y acceder a distintos beneficios, prestaciones y servicios.

DEFINICIÓN Y BAREMOS:



[Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.](#)



PROCEDIMIENTO DEL RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD

- ▮ **1º PRESENTAR SOLICITUD :** de forma electrónica o presencial en un registro público
- ▮ **2º RECIBIRÁN CITA:**
 - ▮ **MENORES DE 6 AÑOS:** Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI) CENTRO BASE N.º 10: Dirección: C/ Doctor Castelo, 49 , 28009.
 - ▮ **MAYORES DE 6 AÑOS:** Centros Base que corresponde a su domicilio.

**** EL DOCUMENTO TIENE UN PERIODO DE VALIDEZ QUE FIGURA EN SU TARJETA. . SERÁ MUY IMPORTANTE SOLICITAR LA REVISIÓN EN LOS 3 ÚLTIMOS MESES ANTES DE LA FECHA DE CADUCIDAD. E INFORMAR, DE QUE SE HA TRAMITADO LA REVISIÓN, A LAS INSTITUCIONES A LAS QUE HAYA SOLICITADO AYUDAS O BENEFICIOS VINCULADOS A ESTE CERTIFICADO (COMO LA AYUDA POR HIJOS A CARGO, LA CONDICIÓN DE FAMILIAS NUMEROSA, ETC.)**

MENORES DE 6 AÑOS



!IMPORTANTE !

TRÁMITES :



[CRECOVI \(Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil\)](#)

SOLICITAR GRADO DE DISCAPACIDAD



[Reconocimiento de Grado de Discapacidad](#)

SOLICITAR CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA



[Valoración de necesidad de atención temprana.](#)



[Listado centros de atención temprana](#)

**SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE
DEPENDENCIA(MENORES DE 3 AÑOS) [Reconocimiento de la situación de
Dependencia](#)**





MAYORES DE 6 AÑOS

!IMPORTANTE !



TRÁMITES :

[Solicitud del Grado discapacidad.](#)



DONDE SON VALORADOS :

**[Centro Base de Valoración y Orientación a personas con discapacidad,](#) que
le corresponde por su empadronamiento**



[LISTADO DE DISTRITOS Y MUNICIPIOS](#) QUE CORRESPONDE A CADA CENTRO



SERVICIOS DE LOS CENTROS BASE DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- VALORACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD .

Reconocimiento de la necesidad de concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida diaria, así como de la dificultad para utilizar transportes públicos colectivos, a efectos de las prestaciones, servicios o beneficios públicos establecidos.

- INFORMACIÓN

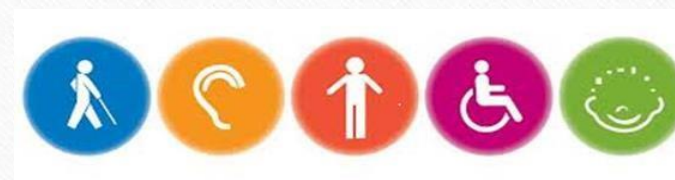
- El servicio de atención telefónica: 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- [Cita previa](#) con el servicio de información especializada del Área de Trabajo Social de los Centros Base

- ORIENTACIÓN PROFESIONAL. Programa [“Emplea tu capacidad”](#)

- INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA EN RÉGIMEN AMBULATORIO.



BAREMO DE MOVILIDAD REDUCIDA: POSITIVA



- En la valoración de la discapacidad entre otros aspectos se considera **“La existencia de dificultades de movilidad para utilizar transportes públicos colectivos, en su caso”**
- Esta limitación puede estar derivada de dificultades de deambulación o de conducta de difícil manejo
- En la **RESOLUCIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD** se incluye si tiene movilidad reducida o no. Este apartado puede ser útil **para solicitud la tarjeta especial de aparcamiento.**



APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES "TARJETA DE DISCAPACIDAD" DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La App, que se descarga [Google Play](#) o [App Store](#), con la que se pueden consultar y almacenar toda la información relativa a la Tarjeta acreditativa de grado de discapacidad y con la misma validez que la tarjeta en soporte físico.

Para usuario de la Comunidad de Madrid que podrán utilizarla en toda España

[INFORMACIÓN](#)



CENTROS BASE: INFORMACIÓN TELEFÓNICA



Centro	Número de teléfono
Centro Base N.º 1 Chamberí. C/Maudes 26 28003 Madrid	91 598 90 90
Centro Base N.º 2 Vallecas. C/Melquiades Biencinto, 15 28053	91 552 10 04
Centro Base N.º 3 Delicias. Paseo de las Delicias, 65 28045 Madrid	91 527 00 91
Centro Base N.º 4 Móstoles. Avda. de Alcorcón, 3 28936 Móstoles	91 646 30 68
Centro Base N.º 5 Canillas. C/Agustín Calvo, 4 28043 Madrid	91 388 02 02
Centro Base N.º 6 Carabanchel. C/Mercedes Arteaga, 18 28019 Madrid	91 472 93 49
Centro Base N.º 7 Palomeras. C/Rafael Alberti, 37 28038 Madrid	91 777 93 99
Centro Base N.º 8 C/Jacinto Verdaguer 22-24 28019 (Mayores de 65 años MC	91 428 04 21
Centro Base N.º 9 Coslada. Avda. Madrid 2 Post, Edificio 4 28822	91 674 75 13
 <u>LISTADO DE DISTRITOS Y MUNICIPIOS</u> que corresponde a cada uno	

UTILIDADES Y BENEFICIOS PARA PERSONAS CON RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD



!IMPORTANTE !

GUÍAS INFORMATIVAS SOBRE PRESTACIONES Y RECURSOS
PARA PERSONAS CON RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD

DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE UTILIDADE PERSONAS CON RECONOCIMIENTO
DISCAPACIDAD : Comunidad de Madrid

[UTILIDADES DEL GRADO DE DISCAPACIDAD](#)

GUIA BENEFICIOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OFICINA ATENCIÓN A LA
DISCAPACIDAD) Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030:

[GUIA OADIS BENEFICIOS Y AYUDAS](#)

[GUÍA AYUDAS DISCAPACIDAD](#)

GUÍA RECURSOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Madrid Incluye. Ayuntamiento de
Madrid.

[GUÍAS RECURSOS PERSONAS DISCAPACIDAD INTELECTUAL](#)



Comunidad
de Madrid



ALGUNAS UTILIDADES Y BENEFICIOS DEL RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD

- A. TÍTULO FAMILIA NUMEROSA
- B. DEDUCCIONES FISCALES
- C. REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL POR GUARDA
- D. AYUDAS INDIVIDUALES FOMENTO AUTONOMÍA PERSONAL
- E. OFICINA DE VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL O DEL DESARROLLO:
- F. TARJETA DORADA DE RENFE
- G. TARJETA DE ESTACIONAMIENTO
- H. OTROS SERVICIOS MUNICIPALES



A- TÍTULO FAMILIA NUMEROSA

INFORMACIÓN [Información y gestiones](#)

Teléfono de atención al ciudadano: **012**. Cita previa, atención telemática.

Dirección General de la Familia y el Menor C/ Manuel de Falla, 7 28036 Madrid Tel. 914 208 280

[“Información complementaria”](#)

CATEGORÍA : General: 3 hijos o más, o con 2 *si un hijo tiene reconocimiento de discapacidad de 33%.*

Especial: desde 5 hijos o con 4 *si un hijo tiene reconocimiento de discapacidad de 33%.*



A. TÍTULO FAMILIA NUMEROSA

Título de familia numerosa



SOLICITAR

- **Telemáticamente:**
- **Atención presencial:** con cita previa (012)
- **En registro:** Descargar la solicitud y entregar en un Registro de una administración pública (Comunidad de Madrid, Admón. del Estado o de un Ayuntamiento).



BENEFICIOS

[Ley de protección a las familias numerosas](#)



B. DEDUCCIONES FISCALES



[DEDUCCIONES POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO -DAFAS-](#)



*En esta página puede Generar y descargar PDF el apartado o el manual completo de
MANUAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD*

*(Impuesto personas físicas, rendimientos trabajo y actividad económica, patrimonio
protegido, planes de pensiones, etc.)*

C- REDUCCIÓN DE JORNADA POR GUARDA LEGAL



Artículo 37.6 Estatuto de los Trabajadores (modificación 2 agosto 2024)

“6. Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de doce años o una persona con discapacidad que no desempeñe una actividad retribuida **tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo diaria, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un octavo y un máximo de la mitad de la duración de aquella.**” pg. 73.



D. AYUDAS INDIVIDUALES PARA FOMENTO AUTONOMÍA PERSONAL



COMUNIDAD DE MADRID

Consejería de Políticas Sociales y Familia

[Ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social \(2025\)](#)

Subvenciones destinadas a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial en situación de dificultad o vulnerabilidad social, **imprescindibles para su autonomía personal (sillas ruedas, audífonos, Tablet, comunicadores...).**

Ver Convocatoria:

EQUIPO ESPECÍFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO

37



E. OFICINA DE VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO: Comunidad de Madrid



[FOLLETO](#)

- Elaboración de planes individuales de vida independiente
- Prestación de apoyos de asistencia personal
- Orientación y apoyos para el acceso a la vivienda
- Servicio de información y orientación

Para contactar con la Oficina de Vida Independiente, de lunes a viernes, de 8 a 18:30 horas (8 a 15 durante julio y agosto) en : Avda. Ciudad de Barcelona, 108, Madrid TF: 91 501 83 35



[FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN:](#)

La Oficina funcionará a través de algunas de las entidades que integran Plena Inclusión Madrid.

Capital :ADISLI, AFANDICE, AFANIAS, Asperger Madrid, Fundación Inclusión y Apoyo Aprocor, Fundación Ángel Rivière y Fundación Raíles

Tres Cantos (Ami-3); **San Sebastián de los Reyes** (APADIS); **Alcobendas** (APAMA);, **Leganés** (Avante 3, Fundación Esfera); **Villalba** (Fundación APASCOVI) y **Pozuelo de Alarcón** (Fundación Gil Gayarre).



F. TARJETA DE ESTACIONAMIENTO

SE SOLICITA EN EL AYUNTAMIENTO EN EL QUE ESTÉ EMPADRONADO

A los interesados se les puede solicitar el dictamen del centro base que determine el baremo de movilidad. *Se necesita “Baremo movilidad reducida: POSITIVO”*



[Ayuntamiento de MADRID CAPITAL](#)

G. TARJETA DORADA DE RENFE



Información Tarjeta Dorada

En Renfe, si tienes una **discapacidad igual o superior al 33%** puedes acogerte al descuento que ofrece la Tarjeta Dorada.

Esta tarjeta, nominativa e intransferible, dará acceso a descuentos en viajes.

Tiene un precio de 6 € para una validez de un año.

Puede comprarse en las taquillas de las estaciones o en agencias de viaje, presentando el certificado, la tarjeta de discapacidad o documentación acreditativa.

La renovación se hace online. 919 190 504



OFICINA MÓVIL DE ATENCIÓN CIUDADANA

Comunidad de Madrid

MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES.

Oficina móvil acudirá un día a la semana o quincenalmente:



[Consulta día de asistencia a cada población](#)

La Oficina Móvil presta servicios como :

- ✓ Registro de documentación.
 - ✓ Servicio de información y orientación al ciudadano.
 - ✓ Tramitación de la Tarjeta Sanitaria Virtual para mayores de 18 años que dispongan de la Tarjeta Sanitaria.
 - ✓ Orientación y ayuda en cumplimentación de solicitudes e impresos.
 - ✓ Recogida de sugerencias, quejas y agradecimientos.
 - ✓ Ayuda en la realización de trámites con la Comunidad de Madrid.



Comunidad
de Madrid



SEGUIMIENTO Y REGISTRO DOCUMENTOS PRESTACIONES COMUNIDAD DE MADRID

- Para el seguimiento de gestiones y registros con Comunidad de Madrid puede consultar:

[MI CARPETA CIUDADANA](#)





H. OTROS BENEFICIOS A NIVEL MUNICIPAL

!!IMPORTANTE !

Consultar en el Ayuntamiento en el que esté empadronado el alumno, si existe algún beneficio para las personas con una discapacidad igual o superior al 33% , en el uso de instalaciones deportivas, transporte, servicios culturales, apoyos, etc.

Ayuntamiento de Madrid

- OFICINA DE INFORMACIÓN DE PRESTACIONES (OIP)
- OFICINA DE VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (OVIDI) “DANIEL DÍAZ
- EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES
- EL CARNÉ MUNICIPAL DE DEPORTE ESPECIAL

OTROS BENEFICIOS A NIVEL MUNICIPAL





Comunidad
de Madrid



SEGUIMIENTO Y REGISTRO DOCUMENTOS PRESTACIONES AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para el seguimiento de gestiones y registros en el Ayuntamiento de Madrid puede consultar:

[MI CARPETA sede electrónica](#)



OFICINA DE INFORMACIÓN DE PRESTACIONES (OIP) AYUNTAMIENTO DE MADRID



Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid Oficinas de Información de Prestaciones (OIP) Apoyan en la realización de trámites (apoyo en la apertura de una cuenta de correo electrónico, en la tramitación de la firma electrónica, en la descarga y manejo de aplicaciones, tramitaciones, etc.).

INFORMACIÓN Y UBICACIÓN



- **Oficinas de Información de Prestaciones OIP zona 4. Barrio Cuatro Caminos (Tetuán).** CALLE AVIADOR ZORITA 13, 28020 MADRID
Telf.. 919038664 oipmadrid@madrid.es
- **Oficinas de Información de Prestaciones OIP zona 3. Barrio Pueblo Nuevo (Ciudad Lineal)** CALLE EZEQUIEL SOLANA 37, 28017 MADRID
Telf.. 919038664 oipmadrid@madrid.es
- **Oficinas de Información de Prestaciones OIP zona 2. Barrio Palomeras Sureste (Puente de Vallecas)** CALLE ANTONIO MAIRENA 4, 28038 MADRID
Telf.. 919038664 oipmadrid@madrid.es
- **Oficinas de Información de Prestaciones OIP zona 1. Barrio Zofío (Usera)** CALLE JUAN ZOFIO 23, 28026 MADRID
Telf.. 919038664 oipmadrid@madrid.es

OFICINA DE VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (OVIDI) “DANIEL DÍAZ



La Oficina Municipal de Vida Independiente ofrece información, orientación y apoyo personalizado para personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, sus familias, entidades y ciudadanía en general.

Se encuentra en: Parque de Aluche
Dirección: C. de Quero, 69 D, 28024 Madrid
Teléfono: 910 28 19 76
Horario: 10:00–14:00, 16:00–18:00

!!IMPORTANTE !!



[INFORMACIÓN](#)



[GUÍA RECURSOS PERSONAS DISCAPACIDAD INTELECTUAL](#)



- **TARJETA AZUL DE TRANSPORTES PARA AUTOBUSES (EMT) y metro** Es un Título de Transporte Público (TTP) para empadronados en la **ciudad de Madrid** que cumplan determinados requisitos y **unos límites de renta. Tarifa reducida. Para personas con discapacidad igual o superior al 33%.** [Tramitación TARJETA AZUL](#)



- **SERVICIO DE ATENCIÓN MÓVIL AL CLIENTE EN CALLE (SAM) EMT – MADRID**

Telf. 914068800, extensión. 8686. (Horario de mañana)

Charlas sobre el servicio de transporte público en Colegios, Centros de mayores y Centros de personas con discapacidad. **Visitas** a sus instalaciones. **Protocolo de acompañamiento** a chicos para que empiecen a utilizar el transporte de forma autónoma (el programa cuenta con agentes que acompaña al inicio y supervisan un tiempo). Solicita el centro escolar/centro de trabajo con autorización de la familia.



[EMT Atención al cliente](#)

EL CARNÉ MUNICIPAL DE DEPORTE ESPECIAL (Madrid - Capital)



El Carné Municipal de Deporte Especial da derecho a las personas con discapacidad con un grado reconocido igual o superior al 33%, titulares del mismo, al acceso y utilización gratuita de las salas de musculación y las piscinas municipales en las calles y los horarios que el Centro Deportivo Municipal destine al uso libre

CONSULTAR :



[Gestión y tramitación](#)



2.2 PRESTACIONES INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

[2.2.1. PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO.](#)

[2.2.2 PRESTACIÓN POR CUIDADO DE HIJO CON ENFERMEDAD GRAVE.](#)

[2.2.3 EXENCIÓN DE PAGO EN MEDICAMENTOS
MENORES CON DISCAPACIDAD](#)

[2.2.4 CONVENIO ESPECIAL DE CUIDADORES NO PROFESIONALES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA](#)

SEGUIMIENTO Y REGISTRO DOCUMENTOS PRESTACIONES

TU SEGURIDAD SOCIAL

Seguimiento de gestiones y Registros



MI SEGURIDAD SOCIAL

Identifícate



Cl@ve Permanente



Cl@ve PIN



Vía SMS



DNle o certificado

2.2.1.-PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO

RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

!!IMPORTANTE !!



INFORMACIÓN Para resolver dudas o contactar TF: 901 16 65 65 / 915 42 11 7

PRESTACIÓN POR HIJOS A CARGO "Asignación económica por cada menor de 18 años con una discapacidad igual o superior al 33 % o mayor de dicha edad con discapacidad igual o superior al 65 %. Al tratarse de una persona con discapacidad, no se exige límite de recursos económicos



DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD

ENTRE OTROS, en el supuesto de hijos con discapacidad **o en trámite de reconocimiento:** "Título de discapacidad", expedido organismo competente de la Comunidad Autónoma **o justificante de haberlo solicitado.**

TRAMITACIÓN

Presencial: [puede descargar y rellenar el cuestionario](#) y presentar, por correo ordinario o en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS). [Cita previa:](#)



[Descargar solicitud](#)

Electrónica: [Tramitación en registro electrónico](#)



COMUNICAR QUE ESTÁ EN REVISIÓN EL GRADO DE DISCAPACIDAD: [Comunicar variaciones](#)





2.2.1.-PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO

Otras mutualidades

☐ Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)



- Prestación por hijo, hija o menor en acogimiento a cargo con discapacidad

[INFORMACIÓN Y SOLICITUD](#)

☐ Instituto Social de las Fuerzas Armadas ISFAS



- Asignación económica por hijo o menor acogido a cargo con discapacidad

[INFORMACIÓN Y SOLICITUD](#)



2.2.2.- CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR ENFERMEDAD GRAVE (1)

RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El subsidio tiene por objeto compensar la pérdida de ingresos que sufren los interesados al tener que reducir su jornada, durante el tiempo de la hospitalización y/o del tratamiento médico.

INFORMACIÓN:



SOLICITUD E INFORMACIÓN

CONSULTAR

A) En la Dirección Provincial competente de la correspondiente entidad gestora de la provincia en que aquélla tenga su domicilio.

B) Ante la mutua colaboradora con la Seguridad Social que le corresponda.

INFORMACIÓN



Prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave de las incluidas en el listado del anexo del RD 1148/2011, de 29 de julio. Sistema de la Seguridad Social (Listado actualizado 8-2-2019). Orden TMS/103/2019, de 6 de febrero, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 1148/2011,.

INFORMACIÓN



La reducción de la jornada de trabajo de **al menos un 50 por ciento**,

- **Cuando ambos padres/tutor trabajen**, o uno si es familia monoparental
- Cuando se necesite **para el cuidado directo, continuo y permanente de un menor a su cargo** por enfermedad grave, en determinadas situaciones. Consultar en cada caso con su médico y la mutualidad si cumple las condiciones necesarias.

2.2.3. EXENCIÓN DE PAGO EN MEDICAMENTOS MENORES CON DISCAPACIDAD



RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Desde el 1 de enero de 2021, **las personas menores de 18 años con discapacidad reconocida igual o superior al 33% están exentas de realizar el copago farmacéutico** a la hora de adquirir un medicamento del Sistema Nacional de Salud, tal y como dispone la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Que ha modificado el [Artículo 102, apartado 8 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios](#)



PROCESO SOLICITUD FARMACIA GRATUITA

[Ciudadanos \(seg-social.gob.es\)](http://seg-social.gob.es)



IMPRESO Y TRÁMITES

[Farmacia gratuita para menores con discapacidad | Solicitud y trámites de la seguridad social \(seg-social.es\)](#)



2.2.4. CONVENIO ESPECIAL DE CUIDADORES NO PROFESIONALES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA R.D. 615/2007

RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La **Seguridad Social** de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, **será abonada** por la Administración General del Estado. **Si están designados en el Programa Individual de Atención (PIA)***, siempre y cuando se acredite el reconocimiento de la prestación económica de la dependencia. Que sean perceptores de la prestación económica regulada por el Real [Decreto 615/2007, de 11 de mayo](#),

Es preciso que el cuidador **no se encuentre en situación de alta en cualquier régimen de la Seguridad Social a tiempo completo**, desempleo o sea perceptor de determinadas prestaciones



[INFORMACIÓN Y GESTIONES](#)



Comunidad
de Madrid



2.3. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

En el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre

[Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia \(LAAD\)](#)

SITUACIÓN DE DEPENDENCIA



!IMPORTANTE !

LA DEPENDENCIA “Es el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, precisan de la atención de otra persona o ayudas importantes para realizar las actividades básicas de la vida diaria”.

INFORMACIÓN:

-  [Web Comunidad De Madrid: Guía práctica sobre la dependencia:](#) información sobre solicitud, grados, cuantía de las prestaciones...
- A través del **teléfono 012**.
- **Punto de información especializada sobre la dependencia** de la comunidad de Madrid. con cita previa: Agustín de Foxá, 31 - Madrid 28036.

REQUISITOS PARA SER RECONOCIDA LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA



- ❖ **Necesitar de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar las actividades básicas de la vida diaria.**
- ❖ **Residir legalmente en territorio español** y haberlo hecho durante **cinco años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores** a la fecha de presentación de la solicitud
- ❖ **Residir en la Comunidad de Madrid en la fecha en que presenten la solicitud** de reconocimiento de la situación de dependencia.
- ❖ Las personas que carezcan de nacionalidad española se registrarán por lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, en los tratados internacionales y en los convenios que se establezcan con el país de origen. En el caso de tratarse de menores se estará a lo dispuesto en las leyes del Menor.



[Web Comunidad de Madrid: Guía práctica sobre la dependencia](#)



VALORACIÓN : El procedimiento que se realiza para **establecer si una persona necesita - y en qué grado - ayuda de otra para realizar las actividades básicas de la vida diaria.**

Se **concreta en el Programa Individual de Atención (PIA)**, de acuerdo con las preferencias mostradas en el trámite de consulta.



TRAMITACIÓN SOLICITUD

[Reconocimiento de la situación de Dependencia](#)



☐ **De forma electrónica.** Descargar y enviar toda la documentación por el registro electrónico

☐ **De forma presencial en:**

1. Los **Servicios Sociales del Ayuntamiento** dónde esté empadronado el solicitante.
2. Los [lugares habilitados](#) para ello.

LA ASISTENCIA EN EL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA



PRESTACIONES ECONÓMICAS

- Prestación económica vinculada al servicio (PEVS)
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar (PECEF)
- Prestación económica de asistencia personal (PEAP)

SERVICIOS:

- Atención temprana
- Ayuda a domicilio
- Teleasistencia
- Centros para personas con discapacidad
- Residencias para personas mayores en situación de dependencia
- Centros de día para personas mayores en situación de dependencia

2.4. ALGUNAS WEB Y GUÍAS AYUDAS Y SERVICIOS PARA LAS FAMILIAS EN GENERAL



!!IMPORTANTE !

➤ **COMUNIDAD DE MADRID**



[TEMAS DE INTERÉS ASUNTOS SOCIALES](#)



➤ **MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030**

[GUÍA DE AYUDAS SOCIALES Y SERVICIOS PARA LAS FAMILIAS](#)



Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales. Ministerio Asuntos sociales y Agenda 2030



Comunidad
de Madrid



3. ÁMBITO SANITARIO

3.1 SERMAS : CARTERA DE SERVICIOS COMUNES SISTEMA DE SALUD

- A. ATENCIÓN PRIMARIA
- B. SALUD MENTAL
- C. HOSPITALES RED SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
- D. SERVICIOS ESPECÍFICOS PACIENTES TEA

3.2 ATENCIÓN MÉDICA MUTIALISTAS (MUFACE , ISFAS)

EQUIPO ESPECÍFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO

3.1 SERVICIOS SISTEMA NACIONAL DE SALUD



CARTERA DE SERVICIOS COMUNES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

- ATENCIÓN PRIMARIA:



[BUSCADOR DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA](#)

[CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE ATENCIÓN PRIMARIA CAT-AP](#)

- [ATENCIÓN ESPECIALIZADA](#): consultas externas, SALUD MENTAL, hospitalizaciones, Unidad de Trabajo Social / Despacho del Servicio de Atención al Paciente, etc.



SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PACIENTE



[MI CARTERA DE SALUD](#) Calendarios de citas, informes, analíticas, etc.

3.2 SALUD MENTAL



La atención a los pacientes en los Servicios de Salud Mental es realizada por un equipo **multidisciplinar** compuesto, entre otros profesionales, por Médicos Especialistas en Psiquiatría, Psicólogos Especialistas en Psicología Clínica, Enfermeras, Trabajadoras Sociales y Terapeutas Ocupacionales, diferenciando la atención a niños y adolescentes y a adultos mayores de 18 años.



[UNIDADES DE SALUD MENTAL](#)



[GUÍA DE RECURSOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES \(POR ÁREAS MÉDICAS\)](#)
Relación de centros de atención ambulatoria de Salud Mental .

3.3 HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA DE SALUD



HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA DE SALUD



CÓMO ELEGIR EL PROFESIONAL Y EL CENTRO SANITARIO DONDE SER ATENDIDO.



- HOSPITALES .ESPECIALIDADES Y PROFESIONALES QUE PUEDE ELEGIR



SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN PACIENTES CON TEA O DISCAPACIDAD

ADAPTACIÓN ENTORNO HOSPITALARIO

Doctor TEA

ATENCIÓN INTEGRAL

SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A PACIENTES AMBULANTES CON DISCAPACIDAD (APAD)

UNIDADES DE ATENCIÓN BUCODENTAL



ADAPTACIÓN ENTORNO HOSPITALARIO

A continuación, recogeremos algunos programas específicos de adaptación del entorno hospitalario de los que hemos tenido noticia a través de las familias, las web o los propios servicios, sin perjuicio de que puedan existir programas similares en otros centros, tanto de la red pública como de la concertada /privada.

Si hay algún centro no referenciado directamente en esta guía quisiera aparecer puede ponerse en contacto con nosotros y enviarnos el enlace a la información específica de interés para sus usuarios.



Comunidad
de Madrid



Si por sus características su hijo necesita alguna medida específica para adaptar su atención sanitaria, consulte con el Servicio de Atención al Paciente del centro, o con el servicio al que tiene previsto acudir, por si existe algún protocolo de actuación para pacientes con Trastorno del Espectro del Autismo, o se pudiera contemplar alguna intervención en este sentido (en cuanto a unificación citas, tiempos de espera, accesibilidad cognitiva, documentos o APP para anticipación del contexto, etc.)





Soy el Doctor TEA es una aplicación elaborada por Fundación Orange, en colaboración con algunos hospitales para ayudar a las personas que necesiten a preparar las visitas al hospital

Ofrece viñetas, vídeos y dibujos animados, para explicar cómo son las principales pruebas médicas.



Para entrar en la aplicación : [Entra - Doctor Tea : Doctor Tea](#)

Hospitales colaboradores: Hospital General Universitario Gregorio Marañón, Hospital General de Villalba; Hospital Universitario Rey Juan Carlos, Hospital Universitario Puerta de Hierro y Hospital Infantil Universitario Niño Jesús.

Hospital General Universitario Gregorio Marañón



HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN . C/ Doctor Esquerdo , 46-28007 Madrid.

Teléfono : 915868000; Urgencia infantil: 915290108

Web: <https://www.comunidad.madrid/hospital/gregoriomaranon/ciudadanos>

<https://www.comunidad.madrid/hospital/gregoriomaranon/profesionales/servicios-medicos>

PSIQUIATRÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

- **ADAPTACIÓN ENTORNO HOSPITALARIO. Paciente con TEA. AMI-TEA:** Programa de Atención Médica Integral para personas con TEA. Niños y jóvenes CON diagnóstico de TEA . OBJETIVO: Facilitar la asistencia en el entorno hospitalario. Gestión de citas, coordinación servicios, dificultad funcionamiento vida diaria

DERIVACIÓN: médico atención primaria o de servicio público de salud.

INFORMACIÓN: 91 426 93 96 - 91 344 28 79

- **DIAGNÓSTICO COMPLEJO DE TEA. desde los programas públicos de Psiquiatría y Salud Mental y desde Neurología hospitalaria.** Su objetivo es la evaluación de niños, adolescentes y adultos hasta 25 años, donde el diagnóstico de Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) no se había podido realizar. DERIVACIÓN: Desde hospitales o Servicios de Salud Mental para casos complejos SIN tener aún el diagnóstico de TEA.

- **ATENCIÓN AL PACIENTES** Teléfonos: 91 586 85 56/57

EQUIPO ESPECÍFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO



Hospital Infantil Niño Jesús



HOSPITAL INFANTIL NIÑO JESÚS Av. de Menéndez Pelayo, 65, 28009 Madrid TF: 91 503 59 00

Web: <https://www.comunidad.madrid/hospital/ninojesus/ciudadanos>

<https://www.comunidad.madrid/hospital/ninojesus/profesionales/servicios-medicos>

- **ADAPTA-TEA:** Entorno hospitalario pediátrico amigable con el autismo y otras discapacidades psíquicas.
- **UNIDAD DE PSICOPATOLOGÍA DEL DESARROLLO:** Proporciona asistencia clínica (evaluación, diagnóstico y tratamiento integral)
- **HOSPITALES DE DÍA:** Atención intensiva psiquiátrica y psicológica grupal e individual con apoyo pedagógico y social de niños y adolescentes tras hospitalización.
- **UNIDAD DE TRASTORNOS DE COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO (UTCA):** programas de tratamiento hospitalario, hospitales de día, ambulatorio intensivo, grupal y familiar.
- **UNIDAD DE TERAPIAS FUNCIONALES** (Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Logopedia, Implante Coclear, Atención Temprana, etc. **Valoración y diagnóstico funcional (0-18 años):** habla, voz, comunicación, alimentación. **Tratamiento (0-4 años)**
- **UNIDADES ESPECIALES DE SALUD BUCODENTAL.** Asisten a pacientes con discapacidad que puedan precisar sedación u otras medidas terapéuticas especiales, por derivación desde las Unidades de Salud Bucodental (USBD) de atención primaria. (6 a 18 años)
- **ATENCIÓN AL PACIENTE.** Teléfono de atención al paciente 91 503 59 20.





HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO

Calle Manuel de Falla 1, 28222 – Majadahonda

Web: <https://www.comunidad.madrid/hospital/puertadehierro/nosotros/cartera-servicios>



ADAPTACIÓN ENTORNO HOSPITALARIO. Paciente con TEA



- **ADAPTA-TEA**: Facilitación de la atención pediátrica a menores con TEA. Entorno hospitalario pediátrico amigable con el autismo y otras discapacidades psíquicas.
- Puede descargar procedimiento con imágenes para la anticipación de la atención en algún servicio.
- **Programa CONTEA**: ofrecer atención especializada a menores con TEA y una mayor participación de las familias en las terapias que precisarán sus hijos. Detección precoz y planificación integral del tratamiento de los TEA. Atención centrada en la familia



- **SERVICIO DE ATENCIÓN AL PACIENTE**: 91 191 66 14

Los centros de su zona sanitaria les derivan casos con sospecha de TEA.



HOSPITAL 12 DE OCTUBRE : Avda. de Córdoba, s/n 28041 Madrid

Tlf.: 91 390 80 00; Tlf. Urgencias Generales: 91 540 52 62

WEB: <https://www.comunidad.madrid/hospital/12octubre/profesionales/servicios-medicos>



PSIQUIATRÍA INFANTIL. Programa de diagnóstico diferencial de Trastorno del Espectro Autismo. Desde los 0 a 18 años.

Les derivan desde otras especialidades como Neurología y Pediatría, y de Atención Primaria de su área de referencia.



ATENCIÓN AL PACIENTE, Atención telefónica de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas en el teléfono 913908374.



HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ Pº de la Castellana, 261 - 28046 Madrid

Centralita: 91 727 70 00; Información: 91 727 72 32; Urgencias Hospital Infantil: 91 207 17 70



[Psiquiatría, Psicología Clínica y Salud Mental.](#)

Unidad de niños y adolescentes Diagnóstico diferencial y grupos de tratamiento



[ATENCIÓN AL PACIENTE Y TRABAJO SOCIAL.](#) Trabajo social . : 912071779.



HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS C/ Profesor Martín Lagos S/N.

Teléfonos 91 330 30 00



Web: <https://www.comunidad.madrid/hospital/clinicosancarlos/profesionales/servicios-medicos>

[PSIQUIATRIA](#)



[C.E.P. MODESTO LAFUENTE](#). Psiquiatría, Psicología Clínica y Salud Mental Atención pediátrica.
Unidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.



[ATENCIÓN AL PACIENTE](#) 91 330 32 28 / 91 704 20 99

Servicio de Acompañamiento a Pacientes Ambulantes con Discapacidad (APAD)

Fundación Jiménez Díaz (Privado-Concertado)



HOSPITAL Universitario Fundación Jiménez Díaz. Avda. Reyes Católicos, 2
28040 Madrid . Telf.. 91 550 48 00 / 900 606 055 / Atención al público 91 544 62 00



WEB : <https://www.comunidad.madrid/centros/hospital-universitario-fundacion-jimenez-diaz>
<https://www.libreeleccion.sanidadmadrid.org/Seleccione/Hospital.aspx/2552?Hospital-Fundaci%C3%B3n-Jim%C3%A9nez-D%C3%ADaz>

PSIQUIATRÍA INFANTIL. Servicio de Neuropediatría y Servicio de Psiquiatría. Diagnóstico diferencial



[ATENCIÓN AL PACIENTE,](#)



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA C/Camino del Molino, 2 28942 Fuenlabrada, Madrid
TF. 916 00 60 00 |



Web: <https://www.comunidad.madrid/hospital/fuenlabrada/ciudadanos/area-asistencia-medica>

ADAPTACIÓN ENTORNO HOSPITALARIO : Programa TEAyudamos

E-MAIL: teayudamos@salud.madrid.org

PANTEA+: Protocolo de atención específica al niño con TEA y/o alteraciones de la interacción social.

PANTEA +: adaptación funcional, profesional y visual , simplificando protocolos.

DERIVACIÓN: desde pediatría (no psiquiatría)

DESTINATARIOS: niños con alteraciones de la comunicación e interacción social y sus familias (no sólo TEA) sino alteraciones sociosanitarias y muchas otras patologías que afectan a la comunicación con niños verbales y pre-verbales.

Modificación de circuitos: Urgencia pediátrica / Radiodiagnóstico/ Hospitalización. No tiempos de espera ante conductas disruptivas. Anticipación con préstamo de material para desensibilización. Habilitación de espacios libres de ruido. Acompañamiento familiar / Agrupación de citas , Resonancia magnética



ATENCIÓN AL PACIENTE. Trabajo social: 91-600 6096



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES

Teléfono de contacto: 91 664 86 00 (atención las 24 horas del día)

Dirección postal: C/ Dr Luis Montes, s/n



WEB: <https://www.comunidad.madrid/hospital/mostoles/profesionales/cartera-servicios>

ADAPTACIÓN DE ENTORNO HOSPITALARIO: el equipo de pediatría ha elaborado documentos con fotografías de los espacios del Hospital. Y dos documentarnos específicos para describir y retratar el "paso a paso" [Atención paso a paso](#)



[PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA](#)



[ATENCION AL PACIENTE](#) Atención Directa / Contacto: 91 664 86 52 - 91 664 87 66 . Trabajo Social: 91 664 86 53 - 91 664 87 19 . .Correo electrónico: atepac.html@salud.madrid.org



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

Dirección: Carretera de Toledo (A-42) a la altura del kilómetro 12'500

Teléfono: 91 683 93 60.



WEB: <https://www.comunidad.madrid/hospital/getafe/profesionales/servicios-medicos>

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO



AUTISTA: [AMITEA](#) - cuyo fin es ofrecer una atención médica óptima, a pacientes de todas las edades y con diagnóstico confirmado de TEA, ratificado mediante informe clínico firmado por cualquier médico del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS). Tarjeta sanitaria vinculada a las áreas de gestión de los hospitales de la zona sur de la Comunidad de Madrid. Teléfono: 91 683 93 60 Ext. 463422 (Horario 9 a 14 horas)



Web: <https://www.comunidad.madrid/hospital/getafe/profesionales/unidad-atencion-medica-integral-personas-trastorno-espectro-autista-amitea>

ATENCIÓN AL PACIENTE

Hospital Universitario del Sureste



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE. Ronda del Sur, 10. 28500 - Arganda del Rey

Teléfono: 91 839 40 00

<https://www.comunidad.madrid/hospital/sureste/profesionales/servicios-medicos>

 Accesibilidad /Adaptación entorno hospitalario- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PACIENTES CON TEA: Previo a la consulta escribir un correo a : comunicatea.hus@salud.madrid.org

 [SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA.](#)

 [ATENCIÓN AL PACIENTE:](#) TF: 918394626 / 918394627 / 918394630
atencionalpaciente.hses@salud.madrid.org

En este momento está en revisión la APP gratuita que crearon las familias de la Asociación SURESTE y del Hospital Sureste de Arganda.

ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL



UNIDADES ESPECIALES DE SALUD BUCODENTAL. [Atención buco dental](#)



Cada usuario tiene asignado un odontólogo en una [USBD](#) ubicada en un Centro de Salud, y puede solicitar cita, sin necesidad de derivación por parte del médico de familia o pediatra.

☐ Para niños de 7 a 16 años - Programa de Atención Dental Infanto Juvenil (PADI) .

- Actividades incluidas en la Cartera de Servicios Estandarizados de Atención Primaria
- Menores que precisen tratamientos complementarios :



[CONVENIO de 29 de mayo de 2024, entre el Servicio Madrileño de Salud, el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, y la Fundación del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Madrid, para la asistencia sanitaria en materia de salud bucodental a la población infantil de 7 a 16 años, en la Comunidad de Madrid.](#) Ver convocatoria actual.

☐ _Para pacientes con discapacidad.

Los pacientes con diversidad funcional reconocida oficialmente, que a causa de dicha diversidad necesiten sedación para poder recibir tratamientos, se traslada dicha atención:

- Hospital Infantil Universitario del Niño Jesús (6 a 18 años)
- Hospital Universitario Gregorio Marañón (Mayores de 18 años).

SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A PACIENTES AMBULANTES CON DISCAPACIDAD (APAD)



El **Servicio de Acompañamiento a Pacientes Ambulantes con Discapacidad (APAD)** tiene como objetivo facilitar el acompañamiento de pacientes ambulantes con necesidades especiales (discapacidad, física, psíquica o sensorial), que acuden al hospital de manera programada para recibir asistencia ambulatoria en consultas externas, cirugía mayor ambulatoria, unidad del dolor o realización de prueba diagnóstica, y que el día de la cita no pueden ser acompañados por un familiar o allegado.



LISTA HOSPITALES Servicios de Acompañamiento



☐ **Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)**

- Entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria [INFORMACIÓN](#)

☐ **Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)**

- Modalidades de Asistencia Sanitaria y Cambios de Entidad: [INFORMACIÓN](#)
- Prestaciones suplementarias de la atención primaria y especializada. [INFORMACIÓN](#)

El cuadro de médicos se ajustará a los profesionales y centros que ofrezca la entidad sanitaria por la que opte el mutualista en el año natural.



Comunidad
de Madrid



4. ENTIDADES Y ASOCIACIONES

4.1 ENTIDADES Y ASOCIACIONES DE FAMILIAS DE PERSONAS CON TEA

4.2 ENTIDADES Y ASOCIACIONES DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DE LA COMUNICACIÓN. (PLENA INCLUSIÓN)

EQUIPO ESPECÍFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO



Comunidad
de Madrid



Las asociaciones de familias y /o de profesionales pueden promover actuaciones y servicios dirigidos a las personas con autismo o sus familias, (Ocio, respiro, terapias, formación para el empleo, escuelas de familias, etc.)

Es recomendable conocer las asociaciones que existan en el entorno y los servicios que prestan (actividades, coste, si cuentan con subvenciones o conciertos con la administración, las condiciones para participar, etc.)

Muchas asociaciones cuentan con el Servicio de Información y Orientación (SIO) subvencionado por distintas administraciones, que está dirigido a toda la población. Es un servicio de información gratuito y especializado en servicios y prestaciones para personas con discapacidad intelectual o de la comunicación, o con trastorno del espectro del autismo, en su caso..



Comunidad
de Madrid

ENTIDADES REFERENTES EN TEA



[Equipo Específico De Alteraciones Graves Del
Desarrollo](#)



[Federación Autismo Madrid](#)



[Federación Asperger Madrid](#)



[AETAPI. Asociación Española de profesionales del
Autismo](#)



[FESPAU
Federación Española de Asociaciones de Padres y/o Tutores de
Personas con Autismo](#)



[PLENA INCLUSIÓN Madrid \(Personas con
Discapacidad Intelectual y del desarrollo\)](#)



[Confederación De Autismo España](#)



ASOCIACIONES PARA PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO

Consultar con cada asociación los
servicios con los que cuentan

- CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA
- SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN
- ACTIVIDADES OCIO
- RESPIRO FAMILIAR
- ESCUELA DE FAMILIAS
- APOYO FAMILIAS-
- TERAPIAS
- ORIENTACIONES E INSERCIÓN PARA EL EMPLEO
- OTROS



Comunidad
de Madrid

ASOCIACIONES DE FAMILIAS (PERSONAS con TEA)



CAPITAL

- Síndrome Asperger
- Fundación Quinta
- Aleph-TEA
- PAUTA
- APNA
- ARAYA
- ANTARES
- Fundación Ángel Rivière
- El Principito
- PuzzleTEA
- TRASTEa
- Mi persona favorita

NORTE

- NORTEA
- ConecTEA
- BLUEFAMILY

ESTE

- ASTEA
- Henares
- SURESTEa
- PLANTEA

SUR

- AFANYA
- PROTD
- SUMATE+A
- ParlaTEA
- VidaTEA
- MenTEAzul
- TEAPORTO
- ValdeTEA

OESTE

- CEPRI
- ADISGUA
- Nuevo Horizonte
- ConcienciaTEA



Está formada por distintas entidades, que también son prestadoras de servicios.

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ESPECIALIZADA

Calle Costa Brava 50, 28034, Madrid (Metro MIRASIERRA) Teléfono: 910 133 095 / 695 583 253



❖ [SERVICIOS Y ENTIDADES](#)



❖ [GUÍAS DE SERVICIOS](#)

❖ ["GUÍAS PARA FAMILIAS Y ACTIVIDADES DE ENTIDADES"](#)



❖ Escuela de familias . **Sesiones online.**

❖ [Espacio psicosocial.](#) **Grupos de familias (reuniones mensuales)**



Comunidad
de Madrid

ASOCIACIONES-ENTIDADES CAPITAL



FUNDACIÓN QUINTA (Fuencarral)

C/ Ginzo de Limia 55, 8 C, Madrid 28034 Telf.: 91 730 60 57

Web: <http://fundacionquinta.org/> Email: info@fundacionquinta.org

ALEPH-TEA. (Fuencarral)

Asociación Libre para la Educación Personalizada y Humana de los Trastornos del Espectro Autista. C.C. E.E. ALEPH – TD)

C/ Cueva de Montesinos, 49 Madrid 28034. Telf.: 913 004 170;

Web: <https://aleph-tea.org> E-mail: info@aleph-tea.org

PAUTA. (San Blas) Asociación de Familiares de personas del Espectro Autista. C/ Pobladura del Valle n º 13 Z, 28037 Madrid

APNA. Asociación de padres de personas con autismo. (C.C. E.E. LEO KANNER) Hortaleza C/ Navaleño, 9. 28033 Madrid (Hortaleza)

Telf.: 917 662 222, 917 667 265 Fax: 917 670 038 Email: apna@apna.es

Web: <https://apna.es/servicios/servicio-de-ocio-tiempo-libre-y-respiro/>

ARAYA. Asociación de autismo Araya. (C.C. E.E. ARAYA)

C/ Ramón Power n º 9. 28043 Madrid (Hortaleza)

Telf.: 913 883 722 E-mail: info@colegioaraya.org

Web: <https://asociacionautismoaraya.org/asociacion/#>

FUNDACIÓN ÁNGEL RIVIÈRE.

c/ Silvano, 153 28043 Madrid, Telf.: 913 40 73 13

Web: <https://fundacionangelriviere.org/>

ASPERGER MADRID

Calle Bohonal, 15-17 28053 Madrid (Vallecas)

Telf. 91 786 27 28 - 619 877 626

Web: <http://www.aspergermadrid.org>

FUNDACIÓN AUCAVI CEE AUCAVI

C. de Ricardo Ortiz, 29, 28017 Madrid

Telf.: 91 355 37 55 E-mail: info@fundacionaucavi.org

Web: www.fundacionaucavi.org

EL PRINCIPITO (Vallecas)

E-mail: elprincipitoasociacion@gmail.com

Web: <https://instagram.com/elprincipitoasociacion?igshid=YmMyMTA2M2Y=>

PuzzleTEA (Carabanchel)

Email: puzzleTEA@outlook.com

TRASTEIA (Vicalvaro)

C/ Lago Titicaca, n º 10, 28032 Telf.: 617401620; 629353288

E-mail: info@asociaciontrastea.com

Web: <https://asociaciontrastea.com/>

MI PERSONA FAVORITA (Príncipe Pío)

C/ Aniceto Marinas, 30. 28008

E-mail: patricia@fundacionmipersonafavorita.org

Web: <https://www.fundacionmipersonafavorita.org/proyecto-nos-divertimos-juntos.html>

EQUIPO ESPECÍFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO



ASTEA HENARES. Asociación de familias de personas con Trastorno del Espectro Autista.

Sede central: Calle Santiago, 5. **Alcalá de Henares**. E-mail: asteahenares@gmail.com Telf.: 686215032 // 91 137 80 95 Email: info@asteahenares.org Web : <https://www.asteahenares.org/servicios/>

Torrejón de Ardoz: C.M. Abogados de Atocha – C/Londres, 11B

- **San Fernando de Henares:** C. Participación Ciudadana - Pza. Fernando VI, s/nº Tfno. 686215 032
- **Coslada:** CMRI El Rompeolas – Avda. de España, 4 Telf. 686 215 032 / 695 503 270

SURESTE. Asociación de Familias de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)

Web: <http://surestea.org> E-mail: sio@surestea.org Telf.: 633135700

- **Arganda del Rey** . (Sede principal) . Calle Cabo de la Nao 1, local 12, primera planta.
- **Rivas Vaciamadrid** La casa de las asociaciones (Despacho) : Avenida Armando Rodríguez Vallina s/n 28523 Rivas Vaciamadrid (Madrid)

PLANTEA

Hospedería Rural, Plaza del Mercado 2p.4 Colmenar de oreja 28380 (Madrid) Teléfono: 624695622

E-mail: presidentaplante@gmail.com

E-mail: secretariaplantea@gmail.com Web: <http://aplantea.org/>



NORTEA.

Centro Cívico Pepe Viyuela (Despacho) Avda. Aragón nº 1 bis, 2º D 28702 San Sebastián de los reyes

E-mail: asociación.nortea@gmail.com Web: <https://nortea.org/>

FUNDACIÓN CONECTEA

C/ José Hierro 10, Local 2, 28702 San Sebastián de los Reyes. Madrid Telf.: 916 587 378 , 646 45 91 73

Email: info@fundacionconectea.es Web.: <https://www.fundacionconectea.org/servicios/>

BLUEFAMILY AUTISMO SAG. (San Agustín de Gualix)

Teléfono : 687760277

E-mail : bluefamily.sag@gmail.com WEB: <https://www.instagram.com/bluefamily.sag/>

ASOCIACIONES SUR



PROTGD. Asociación de familias de la zona sur (Móstoles, Navalcarnero, Arroyomolinos, El Álamo, Villaviciosa, ...)

Telf.: 607216324 / 675081075 Email: marina.prieto@telefonica.net Email: ineslpez@gmail.com Web:

<https://protgd.org/servicios>

SUMATE+A. Sur Madrid Trastorno del Espectro Autista. (Zona Sur: Aranjuez, Ciempozuelos, Valdemoro, Chinchón). C/ Zorzales 15, Aranjuez Telf.: 686473429 E-mail: info@sumatea.es Web: <http://www.sumatea.es>

AFANYA-TGD (Getafe) Asociación de familias de la zona sur (Fuenlabrada, Getafe, Humanes...)

Email: afanyatgd@gmail.com Web: <http://afanyatgd.blogspot.com>

PARLA-TEA (Parla) Telf.: 693 586 689 info@parlatea.es E-mail: parlatea@gmail.com

Web: <http://www.parlatea.es> Grupo de Facebook: parlatea

VIDATEA (Parla) Facebook: vdatea Telf.: 615 19 66 83

Email: info.vdatea@gmail.com Web: <https://www.instagram.com/vdatea.asoc/?hl=es>

ASOCIACIÓN MENTEAZUL (Fuenlabrada). Sede en el CEIP Maestra Trinidad García: C/ Cáceres, 6, 28943, Fuenlabrada, Madrid Email: asociacionmenteazul@mail.com Email: info@asociacionmenteazul.com

WEB: <https://asociacionmenteazul.com/>

TEAPORTA (Alcorcón). C/ Sierra de Alcubierre nº 6 Local Kadiry CP 28921 - Alcorcón (Madrid)(contactar antes Telf.: 627830662 Email: teaportaasociacion@gmail.com teaportaasociacion@gmail.com

Web: <https://m.facebook.com/people/TEAporta/100064627905180/>

VALDETEA (Valdemoro) Web:<https://teaportaasociacion.wixsite.com/teaporta/contacto> E-mail: valdetea2020@gmail.com



CEPRI. Asociación familias de personas con TEA y profesionales. Teléfono 91 324 02 55

Email: cepri@asociacioncepri.org WEB: <https://asociacioncepri.org/>

COLEGIO: C/ San Sebastián n º 25, 28220 Majadahonda Telf 916 387 500- 916342467

colegiocepri@terra.com

ASOCIACIÓN: C/ Suecia, 36 - 28022 Madrid Email: cepri@asociacioncepri.org Telf.: 91 324 02 55

ASOCIACIÓN CONCIENCIATEA . (Mancomunidad de la Encina) Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo, Brunete y Quijorna.

Web: <http://concienciatea.es/> Web:

<https://www.instagram.com/concienciateaasociacion/?hl=es>

Facebook: asociacionconcienciatea Instagram: @concienciateaasociacion

email asociacion@concienciatea.es

NUEVO HORIZONTE. (Atención a personas adultas con TEA, a partir de 21 años. Centro de Día con residencia). Avenida Comunidad de Madrid n º 43 28230 Las Rozas de Madrid

Telf.: 916 377 455 Fax: 916377762 . Web: www.nuevohorizonte.es Email:

asociacion@nuevohorizonte.es

OTRAS ENTIDADES CON AMPLIA TRAYECTORIA EN ATENCIÓN A PERSONAS CON TEA



CAPITAL

ANTARES c/ Costa Brava, 5 28034

Telf.: 91 3720545

Web: <http://www.asociacionantares.org>

E-mail: info@asociacionantares.org

ALENTA Autovía de Colmenar (M-607), km 14 – 28049

Madrid Telf.: 917 34 51 38

Web: www.alenta.org E-mail: info@alenta.org

ARGADINI

Calle Costa Verde 3. 28029, Madrid.

Telf.: 910119802 / 615169575

Web: www.asociacionargadini.org

E-mail: contacto@asociacionargadini.org

Telf.: 916 62 06 41 Web: www.apama.es

E-Mail: dmonapama@apama.es / admon@apama.es

AMI -3

c/ Comercio, 2 28760 Tres Cantos

Web: <http://www.ami3.org>

Telf.: 91 803 67 59

OESTE

ADISGUA (Cercedilla, Los Molinos, Collado Mediano, El Escorial, Galapagar ...)

Los Escoriales, 3 (entrada por C/ río Guadiana)

28440 Guadarrama. Madrid

Web: <http://adisgua.org/> E-mail: adisgua@gmail.com

NORTE

APAMA (Discapacidad federada en Autismo Madrid)

C/ Pablo Serrano s/n Alcobendas



Comunidad
de Madrid

ASOCIACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO

Consultar con cada asociación los
servicios con los que cuentan



- CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA
- SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN (SIO)
- ACTIVIDADES OCIO
- RESPIRO FAMILIAR
- ESCUELA DE FAMILIAS
- APOYO FAMILIAS-
- TERAPIAS
- ORIENTACIONES E INSERCIÓN PARA EL EMPLEO
- OTROS





Federación de organizaciones para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

INFORMACIÓN TELEFÓNICA ESPECIALIZADA : Atiende a toda la población de la COMUNIDAD DE MADRID

PLENA INCLUSIÓN MADRID

Avenida Ciudad de Barcelona 108, Escalera 2 – Bajo D (28007 Madrid)

TELÉFONO: 915 018 335 Email: info@plenamadrid.org

<https://plenainclusionmadrid.org/presentacion/>

Está formada por distintas entidades, que también son prestadoras de servicios

[MAPA DE ENTIDADES Y SERVICIOS](#)

[Guía OCIO EN LA ASOCIACIONES 2023](#)

[Guía servicios Madrid Capital](#)

ENCUENTROS ["ESCUELAS DE FAMILIAS ONLINE"](#)

SERVICIO DE RESPIRO PARA FAMILIARES



Es un apoyo de carácter **NO** permanente. GRATUITO. Subvencionado por la comunidad de Madrid

CUBRE : “Necesidad de descanso de la familia por sobrecarga, ante situaciones de estrés o crisis.; Hospitalización, enfermedad, y/o urgencia médica de algún miembro de la unidad familiar.: Necesidad de atención a otros miembros de la familia con problemas. ; Compromisos familiares.; actividades sociales y de ocio de la familia, laborales extraordinarias: etc.

TIPOS:

ESTANCIAS: “La persona con discapacidad se desplaza al centro donde recibe los apoyos. Puede implicar alojamiento (noche) o no (atención de día).”

APOYOS PUNTUALES: “El profesional se desplaza al domicilio para atender a la persona con discapacidad intelectual. Tareas pactadas entre profesional, la persona y , familias.



SOLICITUD: Servicio Respiro PLENA INCLUSIÓN



Comunidad
de Madrid



FIGURAS JURÍDICAS DE INTERÉS EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD

MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR

PATRIMONIO PROTEGIDO

EQUIPO ESPECIFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO

MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR



Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. En vigor desde el 3 de septiembre de 2021



INFORMACIÓN

Otorga preferencia a las **medidas voluntarias**, es decir, tomadas por la propia persona con discapacidad.

Se refuerza además la figura de la **guarda de hecho**, que se transforma en una institución jurídica de apoyo y deja de ser una situación provisional.

El curador es la persona encargada de la *asistencia de la persona solamente en los actos que él/ella no pueda realizar por sí sólo* (Ej. administración de los bienes y patrimonio)



[Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad](#)

Teléfono: 91 580 94 64 Fax: 91 580 95 69

PATRIMONIO PROTEGIDO



DESTINATARIOS: Personas con discapacidad intelectual igual o superior al 33% . Personas con discapacidad física o sensorial igual o superior al 65%.

CÓMO SE CONSTITUYE EL PATRIMONIO PROTEGIDO:

Proceso sencillo que se efectúa en **escritura pública ante notario**. En la escritura se identifica al **beneficiario**, los **bienes** que inicialmente se aportan, y se establecen las **reglas** que deben aplicarse para su **administración**, indicando quiénes desempeñarán la administración cuando no puede ser efectuada por la propia persona con discapacidad.

FINALIDAD: permitir la **designación de unos bienes precisos** (dinero, inmuebles, derechos, títulos, etc.) para que, con ellos, y con los beneficios que se deriven de su administración, **se haga frente a las necesidades vitales ordinarias y extraordinarias de la persona con discapacidad**.

[Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad](#)



INFORMACIÓN. [Ministerio de Hacienda y Función pública](#)



(Video) *Planificando el futuro.* [Patrimonio protegido y reducción de capacidad de obrar:](#)



- Los profesionales de este equipo no tenemos intereses particulares en las actividades y entidades sobre las que ofrecemos información.
- Solo ofrecemos una relación de servicios que ustedes deben valorar si son adecuados para sus hijos-as.
- Las fuentes de información con las que contamos son servicios de información y web oficiales, o las experiencias de las propias familias y de otros profesionales del sector .
- En último caso deberán ser los usuarios quienes tengan la responsabilidad de informarse directamente antes de decidir sobre las prestaciones y servicios, y las condiciones que les interesan.
- Si alguna entidad sin ánimo de lucro cree que puede aportar algún servicio de interés, y no está incluida, puede ponerse en contacto con nosotros.

ESTE DOCUMENTO ES MERAMENTE INFORMATIVO. !! NO TIENE VALIDEZ JURÍDICA. !!

¡¡¡¡MUCHAS GRACIAS POR VUESTRO INTERÉS!!!!



*Equipo Específico de Alteraciones
Graves del Desarrollo*



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

*El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia COVID19*



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro